

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 242

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de  
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 249/03.

Entró en la Sesión

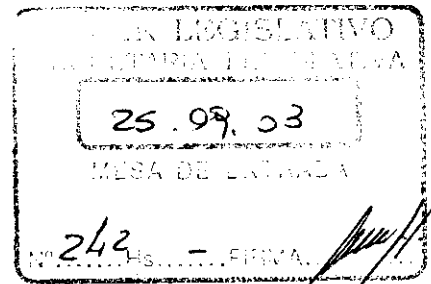
25/09/2003

Girado a la Comisión

Resolución 162/03

Nº:

Orden del día Nº:



**ASUNTO Nº 242 /03**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus terminos la Resolución de Presidencia Nº 249/03.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia

08.08.02  
1040  
671

USHUAIA, 04 SEPT 2002

VISTO la nota presentada por el Legislador Horacio MIRANDA, Integrante del Bloque M.P.F.; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Viedma a partir del día 8 de Septiembre, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA/VIEDMA/RGA y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA/VIEDMA/RGA a nombre del Legislador Horacio MIRANDA, quien se trasladará a dicha ciudad el día 8 de Septiembre del corriente año, según lo expresado en su nota.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Horacio MIRANDA.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

**ES COPIA FIEL**

**249 / 03**

EDIT ESTELA DEL VALLE  
Directora  
D.A.A. Presidencia  
Legislatura Provincial

Dr. Estela del Valle  
Vicepresidenta  
D.A. de la Presidencia  
Poder Legislativo

050802

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Ilotes Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino

5.2

04-09-03

1302

Castro

USHUAIA, 4 DE SETIEMBRE DEL 2003.-

SEÑOR VICEGOBERNADOR:

Por medio de la presente, solicito a usted la autorización correspondiente a mi traslado a la Ciudad de Vidma el día 8 de setiembre.

A tal fin, solicito se emita la correspondiente orden de, partiendo y regresando a la Ciudad de Río Grande y los viáticos correspondientes a los días 8,9, y 10 de setiembre, inclusive.

Atentamente,

Horacio MIRANDA  
Legislador

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"